

Como fabricante y distribuidor de reconocimiento internacional de productos de uso sanitario y estético, medi actúa con diligencia y sensibilidad en relación con las características relevantes en el contexto de la publicidad, presentación y venta de sus productos. Además, para las operaciones comerciales internacionales de medi es sumamente importante aportar estabilidad y transparencia a los precios, las entregas y las estructuras de servicios.

Por ello, la distribución de productos medi está sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. Definiciones:

Con el fin de interpretar la presente política, los siguientes términos tendrán el significado que se indica respectivamente:

- a) "**Distribuidor**" significa toda persona física o jurídica que adquiera productos medi y ofrezca y/o venda dichos productos en el mercado.
- b) "**Ciente**" significa toda persona física o jurídica que adquiera productos del distribuidor.
- c) "**Consumidor final**" significa toda persona física (normalmente, un paciente) que adquiera un producto para su uso personal, no comercial.
- d) "**medi**" significa, colectiva o particularmente, la central alemana de medi GmbH & Co.KG, incluidas todas las empresas que pertenezcan al grupo de empresas medi.
- e) "**Producto**" significa todo artículo fabricado y/o distribuido por medi.
- f) "**Distribución**" o "**distribuir**" significa la venta y publicación de los productos con cualquier método lícito a efectos legales.
- g) "**Distribución online**" significa la publicación, presentación y/o venta de los productos a través de internet (p. ej., tiendas en línea autogestionadas, redes de venta, plataformas de terceros o cualquier otro método disponible ahora o en el futuro).
- h) "**Distribución offline**": significa la publicación, presentación y/o venta de los productos en un entorno de tienda física y/o en cualquier otro entorno en el que las personas que participen en la actividad comercial interactúen cara a cara unas con otras.
- i) "**Política**": los términos y condiciones que se estipulan en el presente documento.
- j) "**Lista de productos**": un documento que puede actualizarse ocasionalmente y que medi entrega a los distribuidores, en el que determina los productos medi junto con otros detalles relacionados con dichos productos.
- k) "**Indicación de precio**": un documento que puede actualizarse ocasionalmente y que medi entrega a los distribuidores, en el que indica una valoración razonable de medi, no vinculante, en relación con la venta de determinados productos al consumidor final.
- l) "**Producto especial**" Todo producto que, por ley, por su naturaleza y/o por su descripción (p. ej., manual de usuario) requiere una colocación específica, medidas de control, ajustes o cualquier otra modificación con la presencia física del paciente para adaptar el producto a sus necesidades.
- m) "**Territorio**": el país en el que el distribuidor tiene su oficina central registrada.
- n) "**UE**": los países que son miembros de la Unión Europea o que han adoptado por contrato reglamentos de la UE en lo relativo al libre comercio y la venta de productos.

2. Directrices generales:

- a) En caso de que el distribuidor y medi hayan celebrado un contrato individual o vayan a celebrarlo en el futuro, los contenidos de la presente política complementarán dicho contrato; no obstante, en caso de ambigüedades, los contenidos de dicho contrato tendrán preferencia sobre esta política.
- b) Todo distribuidor tiene derecho a vender de manera no exclusiva cualquier producto que haya adquirido directamente de medi, pero únicamente ciñéndose a las descripciones relativas al producto entregadas por medi y el nombre o nombres correctos (de la marca). Salvo que se especifique lo contrario en la legislación de la UE, el distribuidor solo podrá vender

dentro de su territorio. Aunque medi no se opone a los reglamentos de la UE aplicables, medi recomienda encarecidamente mantener las entregas dentro del territorio con fines estratégicos de la marca.

- c) Todo precio atribuido a cualquier producto, ya sea mediante una lista de productos o una indicación de precio al por menor, solo pretende servir como orientación para los clientes y distribuidores en caso de duda. Dichas declaraciones de precio no pretenden, bajo ningún concepto, tener un efecto vinculante para los clientes y distribuidores. En consecuencia, cada distribuidor tiene libertad para determinar su precio de venta o venta al por menor para cada producto conforme a su propio criterio.
- d) La venta de productos especiales solo se permite en caso de que el distribuidor interactúe inmediatamente con el paciente. El distribuidor no debe, bajo ningún concepto, vender productos especiales en línea; medi se exime de toda responsabilidad que pueda derivarse de una venta ilícita de productos especiales.
- e) El distribuidor deberá ofrecer, publicitar y presentar los productos siempre de manera que ofrezcan un aspecto de marca de primera calidad. Por lo general, los productos deberán promocionarse siempre por sus funciones, ventajas y valor(es) añadido(s) único(s), en lugar de sus reducciones de precio. Salvo en promociones específicas, con plazo limitado, el distribuidor procurará evitar términos como, p. ej., "barato", "excedente" o "liquidación".
- f) El distribuidor no deberá promocionar activamente los productos fuera de su territorio.
- g) Toda actividad relacionada con la venta está sujeta al desarrollo corriente de la actividad comercial del distribuidor y las normas generales y comunes que el mercado o sus clientes esperan de un empresario diligente y debido.
- h) El distribuidor deberá tener siempre como mínimo una dirección física, una dirección de correo electrónico adecuada y un teléfono fijo para sus clientes.
- i) El distribuidor deberá respetar y cumplir todos los reglamentos, leyes y normas aplicables a su actividad comercial.
- j) Con el único fin de distribuir los productos de medi, el distribuidor deberá respetar la política de marca comercial y material de marketing de medi. En virtud del presente documento no se conceden ni transfieren licencias particulares ni ningún otro derecho.

3. Distribución online

La distribución en línea de los productos también estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) En caso de que la distribución online a través de determinadas plataformas de venta exija la autorización de medi, medi se reserva el derecho a conceder o denegar dicha autorización conforme a su propio criterio. Toda autorización obligatoria debe concederse por escrito.
- b) Las condiciones de la distribución online se aplican independientemente de que el distribuidor gestione la tienda online él mismo o lo haga un tercero, p. ej., asociados comerciales o plataformas de venta, como Amazon, Ebay, JD, T-mall etc. (en adelante, de forma colectiva, el/los "asociado(s)"). En lo que respecta a los terceros que el distribuidor haga partícipes de sus actividades de venta, el distribuidor deberá someter a dichos terceros a los presentes términos y condiciones y obligarles a cumplirlos como si fueran el distribuidor.
- c) Los sitios web del distribuidor deben cumplir todas las normas aplicables para publicitar los productos online de forma lícita y llevar a cabo la respectiva distribución online empleando las modalidades de pago y entrega aplicables al cliente o los clientes.



- d) En todos sus sitios web, el distribuidor deberá proporcionar una referencia bien colocada y fácilmente accesible a su departamento de atención al cliente, que le permita a cada cliente contactar rápidamente con el departamento de atención mediante un teléfono fijo, un correo electrónico o un chat, todos ellos de conformidad con las normas aplicables al mercado.
- e) Debe haber una línea de atención por teléfono fijo accesible para los clientes, que cumpla los horarios de apertura habituales en el mercado.
- f) El dominio de la tienda del distribuidor debe incluir el nombre del distribuidor.
- g) La(s) página(s) del sitio web del distribuidor, accesibles a través del nombre o nombres de dominio aprobados, debe(n) especificar y presentar los nombres y logotipos de la marca medi conforme a las normas que medi haya aprobado al respecto, de haberlas, y los requisitos legales aplicables.
- h) Todo producto ofrecido en el sitio web del distribuidor debe mostrar el nombre o nombres y el logotipo de la marca medi, junto con su nombre original, y una descripción detallada del producto, además del correspondiente material fotográfico y/o videográfico y el envase, todo ello conforme con las normas del mercado aplicables a los productos de primera calidad y a los métodos que medi haya aprobado por escrito, salvo que el propio medi haya proporcionado la información previamente.
- i) Todos los sitios web deben mantenerse actualizados. En cada producto debe indicarse un precio final claro y bien visible.
- j) La presentación de precios más elevados tachados solo se permite con motivo de campañas puntuales o periódicas, pero no como planteamiento general de promoción a largo plazo.
- k) El distribuidor debe especificar sus condiciones de entrega y otras condiciones de forma clara y comprensible.
- l) La tramitación de consultas, pedidos y el envío de productos debe reflejar la imagen de marca de primera calidad y la excelente reputación de los productos.
- m) El distribuidor deberá garantizar que las consultas por chat o teléfono al departamento de atención al cliente las respondan empleados cualificados de manera rápida y clara.
- n) Los empleados del distribuidor deberán estar capacitados para identificar específicamente las necesidades del cliente y comunicar las distintas aplicaciones de uso de la gama de productos en cuestión.
- o) En sus sitios web autorizados, el distribuidor solo podrá publicitar los productos incluidos en su gama actual y que estén disponibles para su entrega inmediata.
- p) Las actividades de marketing deberán reflejar la imagen de marca de primera calidad de los productos. Se prohíbe todo tipo de publicidad indebida (p. ej., erótica, pornográfica, política, etc.).
- q) Salvo aquellos realizados por consumidores finales de la UE, los pedidos solo se atenderán y enviarán a direcciones del territorio del cliente.
- r) Salvo aquellos realizados por consumidores finales de la UE, todo pedido que requiera un envío fuera del territorio deberá dirigirse a la página web de medi, donde se obtendrá información sobre dónde obtener los productos pedidos en la dirección de entrega en cuestión.
- s) Los pedidos solo se entregarán en ubicaciones de entrega previamente aprobadas. El distribuidor no debe comprometerse a triangular sus envíos y medi no triangulará sus envíos para cuentas de internet.
- t) Al pedir productos de medi, el distribuidor acepta cumplir los términos y condiciones de la presente política y garantizar que sus empleados y/o los terceros que participen en la actividad comercial del distribuidor también se ciñan a esta política.

Si tiene alguna pregunta relacionada con la política comercial, le rogamos contacte con commercialpolicy@medi.de.
